MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1370

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE PAGO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 570/2012, SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO (CONTRATANTE), Y LA EMPRESA TALLER AGROMAPC (PROVEEDOR), PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS VIALES - AD REFERENDUM DE LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA.

Asunción, 1 de setiembre de 2017

VISTO: La presentación hecha en este Ministerio por la empresa Taller AGROMAPC por medio del expediente MEU N° 44.165/2.016, en la que solicita el pago en concepto de intereses moratorios, generados dentro de la ejecución del Contrato SG Ministro N° 570/2012, suscrito entre este Ministerio y la citada empresa, en el marco del Llamado MOPC Nº 178/2012, "Licitación Pública Nacional para los servicios de mantenimiento y reparación de equipos viales - Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria"; y

CONSIDERANDO: Que en fecha 07 de junio de 2017, se ha suscripto un Acta de Acuerdo Extrajudicial, en su cláusula segunda, expresa cuanto sigue:

"El MOPC asume el compromiso de pagar a la empresa Taller AGROMAPC, por única vez, la suma de Guaraníes dos mil setecientos ochenta y seis millones seiscientos veinticuatro mil doscientos cuarenta y cinco (Gs. 2.786.624.245) IVA incluido, en el concepto invocado en la Cláusula anterior.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 1821 del 26 de Octubre de 2016.

Que la Dirección de Bienes y Suministros ha emitido Informe Técnico

Que la Unidad Operativa de Contratación ha emitido el Dictamen UOC N° 17/2017 del 24/08/2017

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha ratificado a través del Dictamen DAJ N° 1323/2017.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el monto de Guaraníes dos mil setecientos ochenta y seis millones seiscientos veinticuatro mil doscientos cuarenta y cinco (Gs. 2.786.624.245) IVA incluido, conforme al acta de acuerdo extrajudicial, en concepto de intereses moratorios, del Contrato SG Ministro N° 570/2012, suscrito entre este Ministerio (Contratante) y la empresa **Taller AGROMAPC** (Proveedor), en el marco del Llamado MOPC N° 178/2012 - Licitación Pública Nacional para los servicios de mantenimiento y reparación de equipos viales - Ad referéndum a la reprogramación presupuestaria.

COPIA

PEDRO J. VERA DUARTE
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 1370

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE PAGO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 570/2012, SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO (CONTRATANTE), Y LA EMPRESA TALLER AGROMAPC (PROVEEDOR), PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS VIALES - AD REFERENDUM DE LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA.

Art. 2°.- Imputar el monto autorizado, en el SGOG 240 por el monto de Guaraníes ciento setenta y cinco millones novecientos diez mil ciento treinta y tres (Gs. 175.910.133) y en el SGOG 590 por el monto de Guaraníes dos mil seiscientos diez millones setecientos catorce mil ciento doce (Gs. 2.610.714.112), con cargo a los fondos asignados al Programa de "Conservación de Obras Viales".

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC